


**INSTRUCCIÓN DGFA/SAMA SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE OBRA DE EXPEDIENTES DE FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS APROBADOS AL AMPARO DEL R(CE)1698/2005.**


**DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN SAMA/FO 016/2012**

<b>Título de la Instrucción:</b> Instrucción DGFA/ SAMA FO 016/2012, del Director General de Fondos Agrarios, por la que se establece el procedimiento para la certificación de obras de expedientes de ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas reguladas por el Reglamentos R(CE) 1698/2005			
<b>Versión: 1.0</b>   <b>Código: 2012/ DGFA/ SAMA FO 016/2012</b>			
<b>Contenido:</b> Instrucción de trabajo para establecer el procedimiento a seguir para la certificación de obras de expedientes de ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas reguladas por el Reglamentos R(CE) 1698/2005.			
<b>Cambios frente a la versión anterior: Se trata de un documento nuevo.</b>			
<b>Destinado a:</b> Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento, Servicio de Ayudas Delegaciones Provinciales, Departamento de Medidas de Acompañamiento, Servicio de Control e Inspección de Campo.		<b>Ámbito:</b> Solicitudes de ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas que han comunicado la finalización de los trabajos de establecimiento de la plantación (obra de implantación y obras complementarias)	
<b>Carácter público del documento: Restringido a DG Fondos Agrarios.</b>			
Elaboración:	Elaboración:	Supervisión:	Aprobación:
<b>Firma electrónica</b>	<b>Firma electrónica</b>	<b>Firma electrónica</b>	<b>Firma electrónica</b>
Fdo.: P.A. Jefe del Gabinete de Forestación y Seguimiento	Fdo.: P.A. Oficina de Inspección de Ayudas Agroambientales y Ganaderas	Fdo.: Subdirector de Gestión y Control Integrado de Ayudas	Fdo.: Directora General de Fondos Agrarios

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	1/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				

**INSTRUCCIÓN DGFA/SAMA SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA  
 CERTIFICACIÓN DE OBRA DE EXPEDIENTES DE FORESTACIÓN DE  
 TIERRAS AGRÍCOLAS APROBADOS AL AMPARO DEL  
 R(CE)1698/2005.**

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA		
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI		
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO		
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA 2/38
			
NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==			

## INSTRUCCIÓN DGFA/SAMA SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE OBRA DE EXPEDIENTES DE FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS APROBADOS AL AMPARO DEL R(CE)1698/2005.

### 1. Objeto

Se dicta la presente Instrucción al objeto de establecer el procedimiento a seguir para la certificación acreditativa de los trabajos de establecimiento de la plantación de expedientes de ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas aprobados al amparo del R(CE) 1698/2005, una vez el beneficiario comunica la finalización total o parcial de los mismos.

### 2. Normativa de aplicación

- Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2009.
- Orden de 2 de febrero de 2010, por la que se modifica la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se establecen disposiciones en ejecución de lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

### 3. Procedimiento


El procedimiento a seguir constará, de:

- **Control administrativo: se compone de un control administrativo documental** sobre la totalidad de los expedientes que hayan comunicado la finalización de los trabajos de establecimiento de la plantación, de la documentación a aportar por el beneficiario, según establece el artículo 34 de la Orden de 26 de marzo de 2009 y **de una visita técnica de campo** previa a la certificación de obra sobre la totalidad de expedientes.
- **Control de Campo** sobre al menos el 4 % del gasto público según se establece en el punto cuarto de la Resolución de 20 de diciembre de 2010.

#### 3.1. Control Administrativo Documental

Según dispone el artículo 34 de la Orden de 26 de marzo de 2009, relativo a la certificación acreditativa de los trabajos de establecimiento de la plantación, se establece que realizados los trabajos de forestación por el beneficiario, y para proceder a la certificación de los mismos, éste deberá:

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	3/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				

- a) Comunicar fidedignamente, según el modelo del Anexo X, la terminación de los mismos a la correspondiente Delegación Provincial.
- b) Presentar una medición final, según se establece en el artículo 37 de esta Orden. También será obligatoria dicha medición en el caso de una certificación parcial de más del 50% de la superficie aprobada mediante Resolución de concesión.
- c) Presentar el correspondiente pasaporte fitosanitario, la factura de las plantas y un certificado del vivero comercial en el que aparezcan los registros de procedencia de la semilla, registros fitosanitarios y caracterización del cultivo.
- d) Definir físicamente sobre el terreno el perímetro de la parcela forestada mediante el empleo de elementos de señalización tales como estacas, banderolas, piedras pintadas, u otros elementos de señalización que permitan la delimitación de la superficie.

La documentación a aportar queda definida en los artículos 34 y 37 de la Orden de 26 de marzo. Para la realización del Control administrativo de documentación, el Servicio de Ayudas de la Delegación empleará un documento de control de nombre: **Control administrativo documental para certificación de obras de primera forestación de tierras agrícolas R(CE)1698/2005**, cuyo modelo se adjunta como **Anexo I** junto con las Instrucciones de cumplimentación del mismo.

Como resultado de la cumplimentación del control administrativo documental, pueden obtenerse 2 resultados:

**DESFAVORABLE:** Se procederá a la notificación al interesado de las incidencias advertidas para que proceda a la subsanación de las mismas en el plazo que legalmente proceda conforme a la Ley 30/1992. En caso de no atender dicho requerimiento se le dará por desistido con el consiguiente efecto en la ayuda.


Una vez subsanadas las incidencias, se reflejará dicha circunstancia en el acta de control administrativo en el punto 5 Subsanación de Incidencias con el resultado FAVORABLE, continuándose con la tramitación del expediente.

**FAVORABLE:** Si el resultado del control administrativo documental es FAVORABLE, se procederá a su remisión al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento (en lo sucesivo SAMA), junto con copias de la siguiente documentación:

- Anexo X. Comunicaciones.
- Anexo XI. Certificado de medición.
- Plano de situación.
- Fichero gráfico resultante de la medición y listado de coordenadas.
- Facturas de plantas.
- Pasaporte fitosanitario.

Una vez recibida la documentación en el SAMA, el Gabinete de Forestación y Seguimiento procederá a realizar control de calidad de dicha documentación y procesará la información gráfica recibida, para ello empleará un documento de revisión de nombre **Hoja revisión del control administrativo documental y gráfico**, cuyo modelo se adjunta como **Anexo II** en la presente instrucción. El resultado del control de calidad podrá ser:

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA		
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI		
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO		
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA 4/38
			
NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==			

1. **Resultado Favorable:** El SAMA remitirá al Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial informe de visita técnica de campo para certificación de obras de primera forestación de tierras agrícolas R(CE)1698/2005 precumplimentado y las salidas gráficas resultantes para que se proceda a efectuar visita técnica de campo de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la Resolución de 20 de diciembre de 2012.

En las salidas gráficas figurará la superficie coincidente según establece el art.3 definiciones de la Orden de 26 de marzo en su punto g) en el que cita textualmente *'Superficie coincidente: la superficie obtenida en gabinete por el órgano gestor de la ayuda, tras la intersección de la superficie aprobada en Resolución y la medición final aportada por el beneficiario tras la ejecución de los trabajos de implantación'*

Dicha superficie según establece la Resolución de 20 de diciembre de 2010 en su resuelve primero punto 2, se considerará como la superficie solicitada a efectos de pago.

2. **Resultado Desfavorable.** El SAMA comunicará el resultado del Control de calidad a la Delegación Provincial, indicando las incidencias advertidas que impiden que se continúe con la tramitación de la certificación de obra.

Una vez sean subsanadas dichas incidencias, la Delegación Provincial reflejará dicha circunstancia en el acta de control administrativo en el punto 5 Subsanación de Incidencias con el resultado FAVORABLE, continuándose con la tramitación del expediente.


Finalizado el control administrativo documental y el control de calidad del mismo con resultado **FAVORABLE** se podrá continuar con el siguiente paso para la certificación acreditativa de los trabajos de establecimiento de la plantación.

### 3.2. Visita Técnica y Control de campo

Según establece el artículo 41 2.2 de la Orden de 26 de marzo de 2009; *'Para la certificación de los trabajos de forestación ejecutados, todos los expedientes serán sometidos a control de campo.'* La tipología de control de campo a realizar, quedará establecida de conformidad con lo dispuesto en el resuelve cuarto. *Control de campo y visita Técnica de Campo*, de la Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se establecen disposiciones en ejecución de lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 2009.

Dicho resuelve cita textualmente: *'El control de campo aludido en el apartado 2.2 del artículo 41 de la Orden de 26 de marzo de 2009, se entenderá como una visita técnica de campo, en la medida que para la certificación de los trabajos de forestación ejecutados procede visitar todas las parcelas objeto de forestación. Por otro lado, la obligación de realizar control de campo representará, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 del Reglamento (CE) 1975/2006, de la Comisión, de 7 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, al menos al 4% del gasto público.'*

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA		
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI		
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO		
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA 5/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==			

### 3.2.1. Visita Técnica de Campo.

La totalidad de los expedientes que hayan comunicado la finalización de los trabajos y hayan superado el control administrativo documental tendrán que ser visitados en campo por el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial. El resultado de dicha Visita Técnica quedará plasmado en un **Informe de visita técnica de campo para la certificación de obras de primera forestación de tierras agrícolas R (CE)1698/2005**, cuyo modelo se adjunta como **Anexo III** junto con las Instrucciones de cumplimiento del mismo.

Dicho informe constatará la realización de los trabajos de establecimiento de la plantación, la obra complementaria así como las especies empleadas en la forestación e irá acompañado de una salida gráfica (superficie coincidente sobre Ortofotografía actualizada) y una reseña fotográfica. No será posible efectuar la visita técnica de campo mientras no se haya superado el control administrativo documental con resultado favorable descrito en el punto 3.1. de la presente Instrucción.

La Cartografía la conformarán dos salidas gráficas en formato A3 realizadas por el Gabinete de Forestación y Seguimiento. Estas salidas gráficas mostrarán sobre Ortofotografía digital actualizada la superficie coincidente. Una primera salida reflejará solo la superficie coincidente (ver definición en artículo 3.g de la Orden de 26 de marzo de 2009) sobre la que se realizara la visita técnica de campo y una segunda salida gráfica mostrará la obtención de dicha superficie coincidente mostrando la superficie aprobada en resolución de concesión de ayudas y la superficie forestada por el beneficiario cuya medición ha aportado con anterioridad.


El informe de visita técnica de campo vendrá precumplimentado desde Servicios Centrales con las especies, trabajos de establecimiento y unidades de obra complementaria aprobadas para el expediente, de modo que el técnico competente tendrá que constatar:

- Finalización de los trabajos (parcial o total)
- Especies
- Delimitación física sobre el terreno del perímetro de la superficie forestada
- Tubos protectores y tutores
- Labores preparatorias
- Obras complementarias (cerramiento perimetral, puertas de acceso y cortafuegos)
- Placa informativa.

El informe de la visita de campo se finaliza una vez se cumple el apartado 3 del mismo; **Resultado de la visita de campo** en la que el técnico competente indicará si el resultado de dicha visita es **FAVORABLE** y por tanto procede su certificación o si por el contrario es **DESFAVORABLE** indicando las incidencias advertidas en la visita, para su posterior notificación al interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34.3 de la Orden de 26 de marzo de 2009, "en el supuesto de que el informe de campo sea negativo, se notificará dicha circunstancia al beneficiario, con objeto de que proceda a la subsanación de las incidencias advertidas que impiden la certificación de la obra. En caso de no subsanación de las mismas, en el plazo que se establezca para ello, se procederá a dejar sin efecto las ayudas concedidas y al archivo del expediente."

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA		
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI		
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO		
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA 6/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==			

En estos casos y una vez subsanadas las incidencias advertidas, se efectuará nueva visita técnica para constatar las mismas, debiendo, en caso de ser correctas, cumplimentar un nuevo informe de visita técnica marcando resultado favorable.

En caso de que el técnico en su visita, una vez realizadas las comprobaciones oportunas, constate discrepancias importantes que para su cuantificación requieran ser medidas (densidad de plantación, descuentos, etc.), se indicará resultado desfavorable y control de campo, que realizará el Servicio de Control e Inspección de Campo (en lo sucesivo SCIC), para ello tendrá que indicarlo en la casilla habilitada para ello en el apartado 3 **Resultado de la visita de campo**.

**Es incompatible marcar a la vez resultado favorable de visita técnica y control de campo.**

Completan el informe de campo el **Anexo 1: Reseña Fotográfica** y el **Anexo 2: Cartografía**.

La reseña fotográfica reflejará de forma significativa las comprobaciones realizadas con motivo de la visita técnica: especies, protector y tutor, labores, obras complementarias (cerramiento, puerta de acceso y/o cortafuego), placa informativa etc.

Sobre las salidas gráficas que conforman el Anexo 2 de Cartografía, se efectuarán las anotaciones oportunas detectadas durante la visita técnica, para su posterior procesado en gabinete.


### 3.2.2. Control de campo.

Una vez finalizados con resultado **FAVORABLE** tanto el documento de control Administrativo documental como el Informe de la Visita Técnica de Campo, se procederá al cálculo de la ayuda en el SAMA, ajustándose a la superficie coincidente y unidades de obras ejecutadas, emitiéndose ficha técnica de la ejecución de las obras conforme al modelo establecido en el **Anexo IV**, previo a la emisión de la Resolución Modificatoria, en la que se establecerán las cuantías a percibir conforme a las condiciones técnicas del expediente.

Desde el SAMA se remitirá al SCIC: ficha técnica de la ejecución de la obra, visita técnica de campo y fichero gráfico de medición aportada, al objeto de que dicho Servicio determine su inclusión o no en muestra de control de campo según establece el resuelve cuarto. *Control de campo y visita Técnica de Campo* de la Resolución de 20 de diciembre de 2010. El SCIC comunicará con una cadencia como máximo cuatrimestral al SAMA que expedientes serán incluidos en la muestra de control. Aquellos expedientes que no se incluyan en muestra de control de campo, podrán obtener certificación de trabajos de implantación por las cuantías reflejadas en la ficha técnica previa emisión de la Resolución Modificatoria conforme se indica en el apartado 3.3 de la presente Instrucción.

El SCIC efectuará control de campo a aquellos expedientes que conformen la muestra, de conformidad con las directrices marcadas en su Plan de Control anual, realizando un control con conteo de plantas y mediciones de unidades de obras (superficie forestada, cerramientos, descuentos). Una vez grabado el control en la Base de Datos de Sistema Integrado, el resultado del mismo así como la medición de la superficie objeto de ayuda obtenida tras el control de campo, será remitido al SAMA.

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA		
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI		
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO		
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA 7/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==			

El SCIC comunicará al beneficiario el resultado del control indicando las incidencias detectadas, el SAMA comunicará al beneficiario el efecto que dichas incidencias tienen sobre la certificación de obra, de forma que hasta que no estén subsanadas no será posible tramitar la certificación. Las incidencias calificadas como subsanables deberán ser comprobadas por el SCIC una vez comunicado por el beneficiario su subsanación al SAMA, y este al SCIC.


### 3.3. Certificación acreditativa de los trabajos de establecimiento de la Plantación

Una vez realizado el Control Administrativo y la Visita técnica de campo, ambos con resultado **FAVORABLE**, realizado el cálculo de la ayuda ajustándose a las nuevas condiciones técnicas (superficie y unidades de obra ejecutadas, cambio de especies o de grupos de forestación, etc...) que quedará plasmado en la ficha técnica (Anexo IV), emitida la resolución modificatoria con las condiciones técnicas del expediente tras la ejecución de la obra y comunicado al SCIC dicho extremo, el SAMA podrá proceder a la generación de la certificación acreditativa de los trabajos de establecimiento. **Si con anterioridad a la emisión de la certificación de ayudas, el SCIC comunica que dicho expediente va a ser incluido en la muestra de control y visitado por el mismo, el SAMA podrá acordar por razones de eficacia no continuar con la tramitación de la certificación hasta recibir el resultado del control.**

En el caso de que tras un control de campo del SCIC se detectara una modificación de las condiciones técnicas del expediente respecto de la resolución modificatoria emitida tras la visita técnica de campo, el SAMA procederá a emitir la correspondiente Resolución Modificatoria indicando los nuevos importes a percibir en concepto de gastos de implantación, obra complementaria, primas de mantenimiento y primas de compensación de rentas. Una vez realizada dicha resolución se procederá a la realización de la certificación correspondiente y en el caso de que se hubiera efectuado el pago de la certificación, se procederá a su regularización mediante el correspondiente procedimiento de recuperación de pago indebido.

El cálculo de la certificación de obra, cuando haya sido objeto de control de campo, se efectuará teniendo en cuenta la circular 5/2012 del FEGA o circular que la sustituya, por la que se establecen Criterios para la aplicación de las reducciones y exclusiones a las ayudas al desarrollo rural del periodo 2007/2013, para medidas no asimiladas al SIG.

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA		
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI		
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO		
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA 8/38
			
NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==			



**ANEXO I**

**CONTROL ADMINISTRATIVO DOCUMENTAL PARA CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS R (CE)1698/2005**

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	9/38
 <p>NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==</p>				

**CONTROL ADMINISTRATIVO DOCUMENTAL PARA CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS R (CE)1698/2005**

Normativa de aplicación: Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, modificada por la Orden de 2 de febrero de 2010

**1. IDENTIFICACIÓN:**


Titular: \_\_\_\_\_ CIF/NIF: \_\_\_\_\_  
Expediente Sistema Integrado: \_\_\_\_\_ Expediente Forestación \_\_\_\_\_  
Fecha control: \_\_\_\_\_

**2. COMPROBACIONES:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.1 y 37 la Orden 26 de marzo, procede realizar la siguiente comprobación documental:

DOCUMENTO	SI	NO	N/A	COMPROBACIONES A EFECTUAR
ANEXO X COMUNICACIONES (Impreso COM)				Registro de Entrada Administración
				Declarante coincide con el beneficiario de la ayuda concedida.
				Representante legal coincide con el representante legal de la ayuda concedida.
				CIF/NIF del Declarante o Representante Legal coincide con el beneficiario o representante legal de la ayuda concedida.
				Marca medición GPS y replanteo
				Marca finalización parcial de los trabajos
				Marca finalización total de los trabajos
				Anexo X firmado

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	10/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				


DOCUMENTO	SI	NO	N/A	COMPROBACIONES A EFECTUAR
ANEXO XI CERTIFICADO MEDICIÓN (Impreso MED)				Nº expediente de forestación correcto
				Nº Colegiado
				Firmado por Técnico Colegiado
				Visado Colegial (*)
				Indica SUPERFICIE TOTAL A DESCONTAR
				Indica causas descuento
				Indica SUPERFICIE ÚTIL FORESTADA
Art.34 Certificaciones acreditativas de los trabajos de establecimiento de la plantación				Existe Factura de compra de plantas
				Nº Pasaporte fitosanitario
				Nº Registro Vivero (Certificado de vivero comercial)
				Registro de Procedencia de semilla (solo en el caso de siembra)
				Titular de la factura correcto
				Especie recogida en factura correcta conforme resolución de concesión
				Nº de Plantas factura correcto conforme resolución de concesión
Art. 37 Medición de superficies forestadas				Original y copia de plano a Escala 1/10.000
				Se identifican en plano las exclusiones según art. 5 de la Orden
				Fichero correcto conforme art. 37.2 a) b) c)
				Listado coordenadas conforme art. 37.2 d)

**N/A** : No aplica; No procede cumplimentar el campo

(\*) **Visado Colegial**: No será exigible el visado colegial del certificado de medición, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición derogatoria única del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, quedan derogadas cuantas disposiciones incluidas en normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto y, en particular, las que establezcan, de cualquier forma, la exigencia de un visado colegial obligatorio sobre trabajos profesionales distintos de los referidos en el artículo 2 de este real decreto.

Por ello al no encontrarse el certificado de medición entre los trabajos profesionales de visado obligatorio recogidos en el artículo 2 del citado Real Decreto, queda sin efecto su exigencia así como lo dispuesto en el art. 37 a) de la Orden de 26 de Marzo de 2009 en cuanto a visado se refiere.

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	11/38
				
NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				

### 3. INCIDENCIAS DE VALIDACIÓN

De forma general para los expedientes de ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas aprobados en virtud del R (CE) 1698/2005 se establecen en la notificación de la resolución de concesión de ayudas, un apartado de condiciones específicas de concesión de las ayudas, que cita en su apartado **75, OTROS** 'La concesión de la ayuda está condicionada al cumplimiento de las condiciones específicas que se adjuntan en el Anexo I, y a la subsanación de las incidencias de validación, que serán realizadas y puestas en conocimiento del beneficiario, con anterioridad a la certificación final de obra.', por ello se procede a la revisión de las mismas antes de la certificación de obra correspondiente.

DOCUMENTO	SI	NO	N/A	COMPROBACIONES A EFECTUAR		
				Nº	Descripción Incidencia	TIPO
Incidencias Generales SI						

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	12/38
				
NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				



JUNTA DE ANDALUCÍA

4. **RESULTADO DE CONTROL ADMINISTRATIVO:**  Favorable  Desfavorable

En caso de resultado desfavorable indíquese la documentación a presentar para subsanar las incidencias documentales detectadas:

**INCIDENCIAS DOCUMENTALES Y/O GRÁFICAS**

**EL TECNICO**

*(Nombre y apellidos)*

Fdo: \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Vº Bº EL JEFE DE DEPARTAMENTO  
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO**


*(Nombre y apellidos)*

Fdo: \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	13/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				

**5. SUBSANACION DE INCIDENCIAS**

Notificadas las incidencias documentales y/o gráficas advertidas en el control administrativo documental y subsanadas las mismas, esta Delegación informa que el resultado del control administrativo documental es **FAVORABLE** al objeto de continuar con la tramitación del expediente




**EL TECNICO**  
 (Nombre y apellidos)

Fdo: \_\_\_\_\_  
 NIF: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

**Vº Bº EL JEFE DE DEPARTAMENTO  
 MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO**  
 (Nombre y apellidos)


Fdo: \_\_\_\_\_  
 NIF: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	14/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN CONTROL  
 ADMINISTRATIVO DOCUMENTAL PARA CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE  
 PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS R (CE)1698/2005**

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA		
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI		
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO		
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA 15/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==			

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO PARA CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS R (CE)1698/2005.**

**I.- Objeto:**

Se establecen las instrucciones de cumplimentación del documento de control administrativo para certificaciones de Obra de forestación aprobadas en virtud del R (CE) 1698/2005. Con carácter general deben cumplimentarse la totalidad de los campos del documento de control administrativo, no admitiéndose tachaduras, ni rectificaciones. De producirse una modificación en el contenido, por ejemplo, corrección o presentación de documentos se procederá a la cumplimentación del apartado 4 Subsanação de Incidencias. El documento de control deberá estar firmado por el técnico competente con el visto bueno del Jefe de Departamento Medidas de Acompañamiento.

El documento de control administrativo para la certificación de obras controlará la documentación a aportar que establece el artículo 34 de la Orden de 29 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2009. En dicho artículo de título; certificación acreditativa de los trabajos de establecimiento de la plantación, se establece que realizados los trabajos de forestación por el beneficiario, y para proceder a la certificación de los mismos, éste deberá:


1. Comunicar fidedignamente según el modelo del Anexo X (Impreso COM) la terminación de los trabajos.
2. Presentar una medición final según establece el artículo 37 de la Orden de 29 de marzo de 2009 según el modelo del Anexo XI ( Impreso MED)
  - Original y copia de plano a escala 1:10.000 identificando en el mismo las exclusiones según art. 5 de la Orden.
  - Fichero gráfico en formato digital que deberá tener las extensiones (\*.dwg, \*.dxf, \*.dgn o \*.shp), con topología de polígono o polilínea cerrada, identificando las zonas de actuación y las zonas no forestadas excluidas según art. 5 de la Orden de 29 de marzo de 2009, georeferenciados al Huso 30 o 29 (Huelva)
  - Listado de la coordenadas UTM (Huso 30) en formato digital (\*.dwg, \*.xls, \*.txt, \*.dbf o \*.mdb del perímetro forestado y las exclusiones.
3. Presentar el pasaporte fitosanitario, la factura de plantas y un certificado del vivero comercial en el que aparezcan los registros de procedencia de semilla, registros fitosanitarios y caracterización del cultivo.

Igualmente para finalizar el control administrativo, este documento revisará las incidencias de validación del expediente que se diferencian entre:

1. Incidencias Generales SI: Son incidencias de carácter general que se pasan a todos los expedientes que conforman la solicitud única de ayudas.

Para finalizar este documento con un resultado **FAVORABLE** será necesario que las incidencias de validación de **tipo O (Obligatorias)** estén subsanadas. En caso de detectarse en este control que existen incidencias de **tipo O (Obligatorias)** que aún **NO han sido subsanadas**, se procederá al remisión mediante un trámite de audiencia de dichas incidencias al beneficiario.

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA		
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI		
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO		
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA 16/38
			
NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==			



## II.- Cumplimentación del documento

El documento de control está estructurado en 4 bloques: Identificación, Comprobaciones, Resultado del Control Administrativo Y Subsanación de Incidencias.

Dentro del **Bloque Identificación** se cumplimentarán los siguientes campos:

**Titular:** \_\_\_\_\_ **CIF/NIF:** \_\_\_\_\_

**Expediente Sistema Integrado:** \_\_\_\_\_ **Expediente Forestación** \_\_\_\_\_

**Fecha control :** \_\_\_\_\_

Dentro del Bloque de Comprobaciones, se verificará el contenido de los siguientes Aspectos:

- **ANEXO X COMUNICACIONES (Impreso COM)**
- **ANEXO XI CERTIFICADO MEDICIÓN (Impreso MED)**
- **Comprobación de documentación establecida en el art.34 de la Orden**
- **Comprobación del fichero gráfico aportado y planos de conformidad con el art. 37 de la Orden**

A la hora de cumplimentar el documento de control nos encontraremos con 3 columnas sobre cada uno de los apartados, con la siguiente nomenclatura **SI, NO y N/A**.

La opción '**SI**' corresponde a la **CORRECTA** cumplimentación del apartado del documento indicado, la opción '**NO**' corresponde a la **NO cumplimentación**, la **INCORRECTA** cumplimentación o la **NO presentación** del documento indicado. La opción **N/A** significa **NO APLICA** y responde a ciertos documentos que no proceden presentar según la tipología del beneficiario de la ayuda o de la tipología de la plantación, por ejemplo:

**Ejemplo 1:** en el caso de obras realizadas por el método de plantación procede marcar la opción N/A: *Registro de Procedencia de semilla* puesto que este campo sólo procede para obras realizadas por el método de siembra o para obras realizadas por el método plantación cuando aporten pasaporte fitosanitario de sustitución.


**Ejemplo 2:** en caso de solicitante persona física, procederá marcar N/A en la casilla representante legal coincide con representante legal de la ayuda concedida

Igualmente habrá que indicar la fecha de registro de entrada y comprobar que cumple con los plazos establecidos en el art.33 de la orden de 26 de marzo de 2009. Del mismo modo se indicará la fecha y el importe de la factura de planta (deberán efectuarse comprobaciones fecha de factura verificando si es anterior a la recepción de plantas y posterior a la resolución de concesión, y que el importe suponga una cantidad proporcional respecto del total de los gastos de implantación)

En el **Bloque Resultados del Control Administrativo**, se indicará el carácter favorable o desfavorables del mismo.

- En caso de ser **FAVORABLE** se procederá a efectuar la visita técnica de campo para verificar la realización de la inversión.

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	17/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				

- En caso de ser **DESFAVORABLE**, deberá notificarse al interesado para que subsane las incidencias detectadas. Una vez subsanadas las mismas, se cumplimentará un nuevo documento de control administrativo que deberá ser favorable y se procederá a efectuar la visita técnica para verificar la realización de la inversión.


Finalmente, el **bloque de Subsanación de Incidencias**, se cumplimentará en aquellos casos en los que el resultado del control administrativo documental es desfavorable y tras la comunicación de las incidencias detectadas al beneficiario, éste ha aportado la documentación necesaria para la subsanación de las mismas.

Se indicarán en el cuadro habilitado para ello la documentación aportada por el beneficiario por la que quedan subsanadas las incidencias advertidas y se procederá a la firma de dicho apartado por el técnico correspondiente con visto bueno del Jefe de Departamento de la Delegación Provincial.

Finalizado el control administrativo documental y la visita técnica, se comunicará al Servicio de Control e Inspección de Campo, para que proceda a la extracción de la muestra de control, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 del Reglamento (CE) 1975/2006, de la Comisión, de 7 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, al menos al 4% del gasto público.

## EL GABINETE DE FORESTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA		
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI		
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO		
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA 18/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==			

**ANEXO II**


**HOJA DE REVISIÓN CONTROL ADMINISTRATIVO DOCUMENTAL PARA  
 CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS  
 AGRÍCOLAS R(CE)1698/2005**

**Nº EXPEDIENTE:** \_\_\_\_\_

**TITULAR:** \_\_\_\_\_

Sevilla a \_\_\_\_\_ de 2012

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	19/38
				
NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				

**HOJA REVISIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO DOCUMENTAL PARA  
CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS  
R (CE)1698/2005**

**1. OBJETO:**

El objeto del presente documento es la revisión del control administrativo documental que realiza la Delegación Provincial sobre expedientes de primera forestación de tierras agrícolas aprobados al amparo del R(CE)1698/2005, que comunican haber finalizado la obra de implantación o/y obras complementarias ya sea total o parcialmente y aportan la documentación oportuna para continuar con la tramitación de los expedientes

**2. IDENTIFICACIÓN:**

Titular: \_\_\_\_\_ CIF/NIF: \_\_\_\_\_

Fecha control: \_\_\_\_\_ Expediente Forestación \_\_\_\_\_

**3. REVISIÓN:**

**1.1. REVISIÓN DOCUMENTAL**

El resultado de la revisión de la parte documental del control administrativo es **FAVORABLE ó DESFAVORABLE**

**1.2. REVISIÓN GRÁFICA**

El resultado de la revisión de la parte gráfica del control administrativo es **FAVORABLE ó DESFAVORABLE**


**2. INCIDENCIAS**

2.1. **Incidencias documentales:** Breve descripción de las incidencias detectadas en los documentos cuyo resultado de la revisión realizada es incorrecto.

2.2. **Incidencias gráficas:** Breve descripción de las incidencias gráficas detectadas en los ficheros aportados por el beneficiario cuyo resultado de la revisión realizada es incorrecto.

2.3. **Otras incidencias:** Descripción de cualquier otra incidencia detectada en la revisión del expediente previa a la emisión de la salida grafica y del informe de visita técnica de campo.

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	20/38
 <p>NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==</p>				



**3. CONCLUSIONES**

La revisión documental y gráfica es **DESFAVORABLE**. Revisada la documentación y los ficheros gráficos aportados por el beneficiario, se han detectado una serie de incidencias que impiden la continuación con la tramitación del expediente \_\_\_\_\_.

Por tanto hasta que no estén subsanadas dichas incidencias, no se procederá a la remitir el informe de visita técnica de campo y las salidas gráficas previas a la certificación de obra correspondientes.

Ó

La revisión documental y gráfica es **FAVORABLE**, se procede a la remisión del informe de visita técnica de campo y las salidas gráficas previas a la certificación de obra correspondientes.

**EL TÉCNICO**  
(Nombre y apellidos)

Fdo: \_\_\_\_\_  
NIF: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

**Vº Bº EL JEFE DE GABINETE DE  
FORESTACIÓN Y SEGUIMIENTO**  
(Nombre y apellidos)

Fdo: \_\_\_\_\_  
NIF: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	21/38




NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==

**ANEXO III**

**INFORME DE VISITA TÉCNICA DE CAMPO PARA CERTIFICACIÓN DE  
 OBRAS DE PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS  
 R(CE)1698/2005**

**Nº EXPEDIENTE:** \_\_\_\_\_

**TITULAR:** \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación: NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	22/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				

**VISITA TÉCNICA DE CAMPO PARA CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS R (CE)1698/2005**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34.2 y 41.2.2 de la **Orden de 26 de marzo de 2009**, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, modificada por la **Orden de 02 de febrero de 2010**, y en el punto cuarto de la **Resolución de 20 diciembre de 2010**, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se establecen disposiciones en ejecución de lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

En virtud de dicha normativa procede efectuar visita técnica de campo, para comprobar que los trabajos se adecuan a la Resolución de Concesión y a las condiciones técnicas generales y específicas de otorgamiento de las ayudas.

**1. IDENTIFICACIÓN:**

Titular: \_\_\_\_\_ CIF/NIF: \_\_\_\_\_

Expediente Sistema Integrado: \_\_\_\_\_ Expediente Forestación \_\_\_\_\_

Fecha visita : \_\_\_\_\_

**2. COMPROBACIONES A EFECTUAR:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.1 y 37 la Orden 26 de marzo, procede realizar las siguientes comprobaciones:

**2.1. FINALIZACION DE LOS TRABAJOS**

Se constata que para la superficie coincidente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3.g) de la Orden de 26 de marzo, ha sido realizada la obra de forestación conforme a lo aprobado por Resolución del Director General de Fondos Agrarios.


OBRA DE FORESTACIÓN	SI	NO	N/A
<i>Finalización Parcial</i>			
<i>Finalización Total</i>			

**2.2. ESPECIES**

Se constata que las especies observadas en la visita técnica coinciden con las especies aprobadas en la Resolución de Concesión de ayuda. En el caso de no coincidir la especie y de conformidad con lo dispuesto en el art. 40.1 de la Orden de 26 de marzo, se comprobará que los cambios de especie sobre las inicialmente aprobadas han sido solicitados por el titular del expediente y aceptados por el órgano gestor competente.

ESPECIES APROBADAS	ESPECIES OBSERVADAS	CAMBIO DE ESPECIES	
		SI	NO
<i>Encina</i>			
<i>Alcornoque</i>			
<i>Nogal y Variedades</i>			
...			

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	23/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				

**2.3. DELIMITACIÓN FÍSICA SOBRE EL TERRENO**

Se constata que se ha realizado la delimitación física de la forestación sobre el terreno y se indica el elemento con el que se delimita la forestación (estacas, banderas, piedras, vallado etc.)

DELIMITACIÓN	SI	NO
<i>Delimitación física sobre el terreno</i>		
<i>Elemento de señalización:</i>		

**2.4. TUBOS PROTECTORES Y TUTORES**

Se constata la presencia de protectores de plantas

PROTECTORES	SI	NO
<i>Protectores tubo invernadero (con tutor)</i>		
<i>Protectores tubo invernadero (sin tutor)</i>		

**2.5. LABORES PREPARATORIAS**

Se verifica la realización de las labores correspondientes


LABORES PREPARATORIAS	SI	NO
<i>Pase pleno de grada con tractor agrícola</i>		
<i>Doble pase de grada con tractor agrícola</i>		
<i>Subsolado con dos/tres rejones, profundidad &gt;50 cm.</i>		
<i>Acaballonado superficial + subsolado</i>		
<i>Acaballonado con desfonde</i>		
<i>Apertura mecánica hoyos con barrena helicoidal</i>		
<i>Apertura hoyos con retroexcavadora</i>		
<i>Apertura hoyos manual</i>		

**2.6. OBRA COMPLEMENTARIA**

Se comprueba la ejecución de las unidades de obra complementarias.

UNIDADES DE OBRA COMPLEMENTARIA	SI	NO
<i>Cerramiento Ganadero</i>		
<i>Cerramiento Cinegético</i>		
<i>Cortafuegos</i>		
<i>Reparación de cerramiento</i>		
<i>Puertas de acceso (x unidades)</i>		
<i>Indicar unidades de puertas de acceso ejecutadas:</i>		

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	24/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				



**2.7. PLACA INFORMATIVA**

Se comprobará que tanto el contenido como las dimensiones son correctos.

PLACA INFORMATIVA	SI	NO
<i>Placa informativa</i>		
<i>Dimensiones correctas ( 32cm x 18cm )</i>		
<i>Texto identificativo correcto</i>		
<i>Placa fija (puerta de acceso, poste o fijada al vallado)</i>		

**3. RESULTADO DE LA VISITA TÉCNICA**

Favorable  Desfavorable

Control de campo

De conformidad con lo establecido en el art. 34.3 de la Orden de 26 de marzo de 2009, en el supuesto de que el informe de campo sea negativo, se notificará dicha circunstancia al beneficiario, con objeto de que proceda a la subsanación de las incidencias advertidas que impiden la certificación de la obra.

**RESUMEN DE LAS INCIDENCIAS ADVERTIDAS:**

**EL TÉCNICO**

(Nombre y apellidos)


Fdo: \_\_\_\_\_  
 NIF: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

**Vº Bº EL JEFE DE DEPARTAMENTO  
 MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO**

(Nombre y apellidos)


Fdo: \_\_\_\_\_  
 NIF: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	25/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				

## RESEÑA FOTOGRAFICA

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA		
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI		
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO		
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA 26/38
			
NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==			

**RESEÑA FOTOGRÁFICA**

Se incluirá una breve reseña fotográfica que refleje claramente algunas de las comprobaciones realizadas: panorámica de la forestación, especies empleadas en la forestación, tubos protectores (detalle del tutor), labores realizadas, unidades de obras complementarias (vallado, puertas de acceso, cortafuegos) y si procede placa informativa. Si se observa alguna incidencia, esta deberá ser incluida en el resultado de la visita técnica en el cuadro; **Resumen de incidencias advertidas**. Las fotografías que conformen este apartado no serán mayores de 11 cm x 14,50 cm y no ocuparán más de 1,5 MB por fotografía, con el fin de que el informe ocupe demasiado espacio y pueda ser remitido vía mail.


Cada fotografía que conforme la reseña fotográfica tendrá una referencia o comentario a pie de foto para su identificación, indicando las coordenadas UTM en las que se realizó dicha fotografía ó indicando sobre ortofoto el punto y dirección aproximada en la toma de las fotografías



**Fotografía 1: Planta de encina y protector/ Coordenadas UTM (X: 593,635.93 Y: 4,122,642.15)**




Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	27/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				

**CARTOGRAFÍA**

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA		
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI		
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO		
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA 28/38
			
NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==			


**CARTOGRAFÍA**

Se incluirá salida gráfica con la que se practicará la visita técnica y en la que se realizarán las anotaciones oportunas por parte del técnico. Dicha salida gráfica será realizada por el área de cartografía del gabinete de forestación y seguimiento.

Las anotaciones que se realicen en la salida gráfica deberán ser marcadas con colores que se diferencien claramente de la trama de dicho documento y se identificarán con un número de modo que cualquier comentario a dichas anotaciones quede registrado en este anexo de cartografía.


**Anotaciones salida gráfica:**

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	29/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE VISITA  
 TÉCNICA DE CAMPO PARA CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE PRIMERA  
 FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS R (CE)1698/2005**

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	30/38
				
NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE VISITA TÉCNICA DE CAMPO PARA CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS R (CE)1698/2005.**

**I.- Objeto:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34.2 y 41.2.2 de la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, modificada por la Orden de 02 de febrero de 2010, y en el punto cuarto de la Resolución de 20 diciembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se establecen disposiciones en ejecución de lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

En virtud de dicha normativa procede efectuar visita técnica de campo, para comprobar que los trabajos se adecuan a la Resolución de Concesión y a las condiciones técnicas generales y específicas de otorgamiento de las ayudas.

Se establecen las instrucciones de cumplimentación del informe de campo de la visita técnica de campo para certificación de obras de primera forestación de tierras agrícolas R (CE)1698/2005. Con carácter general deben cumplimentarse la totalidad de los campos del informe de campo, no admitiéndose tachaduras, ni rectificaciones. De producirse una modificación en el contenido, por ejemplo, corrección o presentación de documentos, se procederá a la cumplimentación de un nuevo documento de control. El informe de campo estará firmado por el técnico competente.

El informe de campo de la visita técnica de campo para certificación de obras de primera forestación de tierras agrícolas R (CE)1698/2005 es un documento donde se reflejarán las comprobaciones realizadas por el técnico en campo respecto a la obra de forestación. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.1 y 37 la Orden 26 de marzo


**II.- Cumplimentación del documento**

El informe de campo de la visita técnica en 3 bloques: Identificación, Comprobaciones y Resultado de la visita técnica.

En el bloque **Identificación** se cumplimentarán los siguientes campos:

**Titular:** \_\_\_\_\_ **CIF/NIF:** \_\_\_\_\_  
**Expediente Sistema Integrado:** \_\_\_\_\_ **Expediente Forestación** \_\_\_\_\_  
**Fecha control :** \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	31/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				

Dentro del bloque de **Comprobaciones**, se verificará el contenido de los siguientes Aspectos:

1. **Finalización de los trabajos.** Indicará si se ha ejecutado correctamente la inversión, es decir la obra. Tendrá que indicar si la realización de la inversión ha sido en su totalidad o se ha realizado parcialmente. A la hora de cumplimentar dicha comprobación nos encontraremos con 3 columnas sobre cada uno de los apartados, con la siguiente nomenclatura SI, NO y N/A.

La opción '**SI**' corresponde a la **CORRECTA** realización de la obra, '**NO**' corresponde a la **INCORRECTA** realización de la misma y la opción **N/A** significa **NO APLICA** se cumplimentaras cuando no proceda.

Por ejemplo la ejecución total de la obra implica que la ejecución parcial no procede (**N/A**)

2. **Especies.** Este apartado vendrá precumplimentado con las especies aprobadas en la resolución de concesión de ayudas. Y el técnico tendrá que indicar las especies que observe en campo.

En el caso de detectar especies no aprobadas se indicará de que especie se trata en el campo de especies observadas y tendrá que indicar si dichos cambios han sido solicitados por el titular del expediente y aceptados por el órgano gestor competente.

3. **Definición física en el terreno del perímetro de la parcela forestada.** Se constatará en campo que se ha procedido a la delimitación física sobre el terreno de la forestación realizada según establece el art.34 de la Orden de 26 de marzo e 2009 en su punto d) y se indicará el elemento de señalización empleado
4. **Tubos protectores y tutores.** Marcará si se observa la presencia de protectores invernaderos con o sin tutor.
5. **Labores.** Este apartado vendrá precumplimentado con las labores a realizar, indicando el técnico que labores correctamente realizadas. Para la correcta cumplimentación de este apartado de labores existe una guía práctica de actuaciones para la implantación y obras complementarias en la web de la Consejería de Agricultura y Pesca [GUÍA PRACTICA 1: Actuaciones para la implantación y obras complementarias de la Ayuda a la Primera Forestación de Tierras Agrícolas](#).
6. **Obra complementaria.** Este apartado también vendrá precumplimentado indicando que obras complementarias debe constatar el técnico en su visita. Se indicaran las puertas de acceso aprobadas para el expediente de modo que en caso de que no se hayan ejecutado todas las unidades de puertas de acceso, en cuyo caso se marcará NO y se indicaran el número de unidades ejecutadas en el campo habilitado por ello
7. **Placa informativa:** Aparatado cumplimentado para aquellas forestaciones con importe superior a 50.000 €, se comprobará que dicha placa informativa cumple con los requisitos de tamaño, situación y contenido.

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA		
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI		
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO		
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA 32/38



NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==



En el tercer bloque **Resultado de la visita Técnica**, el técnico reflejará si el resultado de la visita es favorable o desfavorable e indicará las incidencias advertidas en el cuadro habilitado para ello.

Si durante la visita técnica se detectaran circunstancias que aconsejaran la realización de un control de campo, se procederá a notificarlo al Servicio de Control e Inspección de Campo para llevar a cabo el mismo, para ello se habilita la casilla **Control de campo**

Para finalizar el informe de campo de la visita técnica será necesario completar los anexos que se adjuntan al mismo:

- **Anexo I. Reseña fotográfica.**

Breve reseña fotográfica que refleje claramente las comprobaciones realizadas: panorámica de la forestación, especies empleadas en la forestación, tubos protectores (detalle del tutor), labores realizadas, unidades de obras complementarias (vallado, puertas de acceso, cortafuegos) y si procede placa informativa


- **Anexo II. Cartografía.**

Junto con el informe de campo precumplimentado se remitirá salida gráfica consistente en montaje sobre Ortofotografía 2009 del perímetro forestado. Sobre dicha salida gráfica el técnico competente indicará e identificará cualquier incidencia que detecte en su visita técnica.

Finalizado el control administrativo documental y la visita técnica, se comunicará al Servicio de Control e Inspección de Campo, para que proceda a la extracción de la muestra de control, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 del Reglamento (CE) 1975/2006, de la Comisión, de 7 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, al menos al 4% del gasto público.

### EL GABINETE DE FORESTACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	33/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				

**ANEXO IV**


**HOJA DE REVISIÓN DE LA VISITA TÉCNICA DE CAMPO PARA  
 CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS  
 AGRÍCOLAS R(CE)1698/2005**

**Nº EXPEDIENTE:** \_\_\_\_\_

**TITULAR:** \_\_\_\_\_

Sevilla a \_\_\_\_\_ de 2012

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	34/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				

**FICHA TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE EXPEDIENTES DE AYUDAS A LA PRIMERA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS R(CE)1698/2005.**


Una vez comunicada la finalización de los trabajos de establecimiento de la plantación forestal con fecha \_\_\_\_\_ el Servicio de Ayudas de la Delegación ha procedido a realización del correspondiente control administrativo consistente en el control documental y visita técnica de campo con resultado **FAVORABLE**, procediéndose a su traslado al Servicio de Control e Inspección de Campo SCIC si procede.

**4. DATOS RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**

Se le ha concedido a \_\_\_\_\_ con NIF/CIF \_\_\_\_\_, titular del expediente número \_\_\_\_\_ y domicilio \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, la siguiente ayuda:

- **Ayuda a la implantación: 00.000,00 €** según determina el artículo 8 de la Orden de 26 de marzo de 2009, que comprende:
  - a) **Costes de Plantación: 00.000,00 €** por **0,00 ha.** forestadas
    - A. Replanteo de la plantación: 0,00 €
    - B. Pase pleno de grada con tractor agrícola: 0,00 €
    - C. Doble pase de grada con tractor agrícola: 0,00 €
    - D. Subsolado con dos/tres rejones, profundidad > 50 cm: 0,00 €
    - E. Acaballonado superficial + subsolado: 0,00 €
    - F. Acaballonado con desfonde: 0,00 €
    - G. Apertura mecánica hoyos con barrena helicoidal: 0,00 €
    - H. Apertura hoyos con retroexcavadora: 0,00 €
    - I. Apertura hoyos manual: 0,00 €
    - J. Plantación + planta: 0,00 €
    - K. Distribución y colocación protectores tubo invernadero con tutor: 0,00 €
    - L. Medición GPS: 0,00 €
    - M. Honorarios redacción proyecto técnico: 0,00 €
  - b) **Costes de Obra Complementaria a la Plantación:**
    - **Cerramientos** (malla ganadera): 0,00 Km, por un importe de 0,00 €
    - **Cerramientos** (malla cinegética): 0,00 Km, por un importe de 0,00 €
    - **Arreglos:** 0,00 Km, por un importe de 0,00 €
    - **Puertas** de acceso: 0 **unidades**, por un importe de 0,00 €
    - **Cortafuegos:** 0,00 ha., por un importe de 0,00 €
- **Prima por costes de mantenimiento**, durante un periodo máximo de cinco años consecutivos contados a partir del siguiente a aquél en que se certifique la ejecución de la plantación, por cuantía de **00.000,00 €** por **0,00 hectáreas** forestadas, según regula el artículo 9 de la citada Orden.
- **Prima anual compensatoria** de **00.000,00 €** durante un periodo de quince años según determina el artículo 10.1 de la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas, cuantía determinada en función del artículo 10.4 a) y b) según la tipología del titular y del aprovechamiento abandonado.

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	35/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				

**5. DATOS TRAS CONTROL ADMINISTRATIVO (Control documental y Visita técnica de campo)**


Detectadas modificaciones en las condiciones técnicas aprobada en resolución de concesión de ayudas se ha procedido al cálculo de la ayuda quedando como sigue:

- **Ayuda a la implantación: 00.000,00 €** según determina el artículo 8 de la Orden de 26 de marzo de 2009, que comprende:
  - a) Costes de Plantación: 00.000,00 € por 0,00 ha forestadas**
    - A. Replanteo de la plantación: 0,00 €
    - B. Pase pleno de grada con tractor agrícola: 0,00 €
    - C. Doble pase de grada con tractor agrícola: 0,00 €
    - D. Subsolado con dos/tres rejones, profundidad > 50 cm: 0,00 €
    - E. Acaballonado superficial + subsolado: 0,00 €
    - F. Acaballonado con desfonde: 0,00 €
    - G. Apertura mecánica hoyos con barrena helicoidal: 0,00 €
    - H. Apertura hoyos con retroexcavadora: 0,00 €
    - I. Apertura hoyos manual: 0,00 €
    - J. Plantación + planta: 0,00 €
    - K. Distribución y colocación protectores tubo invernadero con tutor: 0,00 €
    - L. Medición GPS: 0,00 €
    - M. Honorarios redacción proyecto técnico: 0,00 €
- Prima anual por costes de mantenimiento, durante un periodo máximo de cinco años consecutivos contados a partir del siguiente a aquél en que se certifique la ejecución de la plantación, por cuantía de **0.000,00 €** por **0,00 hectáreas** forestadas, según regula el artículo 9 de la citada Orden.
- Prima anual compensatoria de **0.000,00 €** durante un período de quince años según determina el artículo 10.1 de la Orden de 26 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas, cuantía determinada en función del artículo 10.4 a) y b) según la tipología del titular y del aprovechamiento abandonado.

**6. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS POR TIPO DE FORESTACIÓN**

Las condiciones específicas de la superficie forestada son las siguientes:

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012	
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	36/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				



**CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS POR TIPO DE FORESTACIÓN**

Tipo de forestación	Recinto SIGPAC	Superficie Coincidente (ha) *	Especies	Densidad (plantas/ha)	Ayuda a la implantación **	Unidades de Obra Complementaria ***
FF	0000000000000000 000	0,00	Encina, Algarrobo	400	A,C,I,J y L	----

**\*Superficie coincidente**

Según lo dispuesto en el punto 2 del resolve primero de la Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios: «Superficie coincidente: la superficie obtenida en gabinete por el órgano gestor de la ayuda, tras la intersección de la superficie aprobada en Resolución y la medición final aportada por el beneficiario tras la ejecución de los trabajos de implantación», se considerará como la superficie solicitada a efectos de pago.


**\*\*\*Relación códigos unidades de obra complementaria**

- N Cerramientos (malla ganadera)
- O Cerramientos (malla cinégetica)
- P Arreglos (puertas y cerramientos)
- Q Puertas de acceso
- R Cortafuegos.
- L Medición GPS:
- M Honorarios redacción proyecto técnico:

**\*\*Relación códigos unidades de obra de ayuda a la implantación**

- A Replanteo de la plantación
- B Pase pleno de grada con tractor agrícola
- C Doble pase de grada con tractor agrícola
- D Subsulado con dos/tres rejonés, profundidad > 50 cm
- E Acaballonado superficial + subsulado
- F Acaballonado con desfonde
- G Apertura mecánica hoyos con barrena helicoidal
- H Apertura hoyos con retroexcavadora
- I Apertura hoyos manual
- J Plantación + planta
- K Distribución y colocación protectores tubo invernadero con/sin tutor:
- L Medición GPS:
- M Honorarios redacción proyecto técnico:

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ		FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA			
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI			
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO			
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA	37/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==				



**7. CONDICIONES PARTICULARES DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS**

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.3 y en el punto 2.2 del Anexo VI del R (CE) 1974/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre, cuando una operación perteneciente a un programa de desarrollo rural dé lugar a una inversión cuyo coste total supere los 50.000 euros, el beneficiario colocará una **placa explicativa**, con el siguiente contenido: la **bandera europea**, y una explicación del papel desempeñado por la Comunidad a través del siguiente lema: «**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales**».

**8. OBSERVACIONES**

Se indican las observaciones recogidas por los técnicos en control administrativo


EL TÉCNICO  
(Nombre y apellidos)

Fdo:  
Fecha:

Vº Bº EL JEFE DE GABINETE DE  
FORESTACION Y SEGUIMIENTO  
(Nombre y apellidos)

Fdo:  
Fecha:

Código Seguro de verificación:NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	29/06/2012
	JOSE MANUEL LOPEZ MEDINA		
	MARIA MERCEDES DE LA CRUZ SEGUI		
	FERNANDO MANUEL PIÑON CASTILLO		
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==	PÁGINA 38/38
 NNyxVaWSFb24L73fa8tWRA==			